



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/3835

11/11/2016

8093

**AUTOR/A:** TREVÍN LOMBÁN, Antonio Ramón María (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con las diversas cuestiones formuladas se informa que la Policía Nacional es un Instituto Armado de naturaleza civil, dependiente del Ministerio del Interior, constituido por diversas unidades policiales, como el Grupo Especial de Operaciones (GEO), las Unidades de Intervención Policial (UIP) () y las Unidades de Prevención y Reacción (UPR), que disponen de armas largas como dotación.

En este sentido, las armas largas han sido portadas por funcionarios del Cuerpo, en un acto de “Homenaje a los fallecidos en acto de servicio”, celebrado en la ciudad de Alicante, donde han participado voluntariamente.

Por otra parte, cabe significar que la legislación vigente no contempla ninguna prohibición al respecto.

Madrid, 24 de marzo de 2017